

Causa B. 53.264 “Pereda de Giovenali, Griselda Emilce y otra contra Municipalidad de Trenque Lauquen. Demanda contencioso administrativa”

ÓRGANO | Suprema Corte de Buenos Aires

FECHA | 26 de abril de 1994

MATERIA | Disciplinario

VOCES | Relación causa penal con sumario disciplinario.

HECHOS | Las actoras promueven demanda contencioso administrativa contra el municipio solicitando la anulación de los decretos que dispusieron sus cesantías en calidad de agentes municipales, por haberse detectado irregularidades consistentes en la baja de cuotas presumiblemente impagas de tasas municipales correspondientes a inmuebles de propiedad de algunos agentes -o familiares de ellos- que se desempeñan en el área de fiscalización. Aducen el desconocimiento de los hechos. La Corte desestima la demanda.

DOCTRINA ESTABLECIDA | “...la configuración de la falta imputada en el ámbito del derecho disciplinario no se rige por los rigurosos conceptos del derecho penal que los apoderados incorporan, sobre todo, la relativa a la “complicidad secundaria” que alegan a fs. 33 vta. Reiterada doctrina del Tribunal ha sentado el principio de que los elementos de convicción acumulados en el sumario administrativo deben apreciarse con criterio de responsabilidad administrativa y no penal [...] teniendo en cuenta que el derecho disciplinario no tiene, por su propia finalidad, el rigor ni la inflexibilidad que requiere la violación de las normas penales ni contempla las garantías funcionales propias de éstas...”